

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ARECIAR DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA DEL SISTEMA DE TRASIEGO DE CLORO EN LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POABLE (ETAP) DE ECIJA GESTIONADA POR LA AGENCIA DE REGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO (PAS/OBRAS/008/2024), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL ARTÍCULO 159.1 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

A la vista de los antecedentes que obran en el Expediente, que prueban la necesidad e idoneidad del contrato que se pretende adjudicar así como la restante documentación, que consta en el Expediente y de conformidad con las facultades, que el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), atribuye a este órgano de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP

Vistas la necesidad e idoneidad, así como las características del contrato que se pretende adjudicar y que se detallan en la Memoria Justificativa, incluyendo detalles como su objeto, duración, presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato, justificación del procedimiento utilizado.

Vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas y De Condiciones Particulares o Cláusulas y Anexos, elaborados y suscritos por los Técnicos competentes.

Examinada la restante documentación, que consta en el Expediente y de conformidad con las facultades, que el artículo 61 LCSP atribuye a este órgano de contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.1 de la LCSP y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**RESUELVO:**

**Primero.-** Proceder a aprobar el Expediente de Contratación de OBRAS DE REFORMA DEL SISTEMA DE TRASIEGO DE CLORO EN LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POABLE (ETAP) DE ECIJA GESTIONADA POR LA AGENCIA DE REGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO (PAS/OBRAS/008/2024), declarándolo de tramitación ordinaria.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Condiciones o Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas de la contratación, que obran en el Expediente y se anexan.

**Tercero.-** Iniciar la apertura de los actos de Licitación y Publicidad para la Adjudicación de un Contrato de OBRAS DE REFORMA DEL SISTEMA DE TRASIEGO DE CLORO EN LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POABLE (ETAP) DE ECIJA GESTIONADA POR LA AGENCIA DE REGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO (PAS/OBRAS/008/2024), mediante procedimiento abierto simplificado, del artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por un valor estimado de 118.930,60 € y un plazo de ejecución máximo de 30 SEMANAS, mediante Procedimiento Abierto, Modalidad Simplificado, del artículo 159.1 de la LCSP, por ANUNCIO, que se publicará en la Plataforma de Contratación del Estado, en el que se conceda los licitadores interesados, que cumplan con las condiciones y requisitos exigidos en los Pliegos un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, a contar desde la publicación del ANUNCIO en dicha Plataforma, para la presentación del sobre único, en archivo electrónico en la dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=areciar>, con el formato exigido por el Pliego de Condiciones Particulares o Cláusulas.

**Cuarto.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso, incluidos los de publicidad, transparencia exigidos por la vigente legislación hasta la formalización del/de lo/s oportuno/s contrato/s, en su caso. Sin cuyo trámite no podrá comenzar la ejecución, incorporando al Expediente copia de la adjudicación y, en su caso, del/de los contrato/s que se otorgue/n.

**Quinto.-** Dar publicidad de los documentos, a que obliga la vigente legislación, así como, de los documentos y actos posteriores, cuya publicidad se exija, en el Perfil de Contratante de la AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO.

**DOCUMENTO FIRMADO A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA**

Fdo.: Ignacio Freire Rodríguez, Director de ARECIAR



**FICHA BÁSICA DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PAS/OBRAS/008/2024 (748/2024)**

<b>EXPEDIENTE</b>	PAS/OBRAS/008/2024	
<b>GESTIONA</b>	748/2024	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	OBRAS DE REFORMA DEL SISTEMA DE TRASIEGO DE CLORO EN LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POABLE (ETAP) DE ECÍJA GESTIONADA POR LA AGENCIA DE REGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO	
<b>Nº DE LOTES</b>	UNICO	
<b>PRESUPUESTO BASE</b>	118.930,60 €	
<b>DURACION / PLAZO</b>	7 MESES	
<b>PRÓRROGAS</b>	No	
<b>VALOR ESTIMADO</b>	118.930,60 €	
<b>RESPONSABLE</b>	José Manuel Gutierrez García	
<b>SERVICIO PROPONENTE</b>	DIRECTOR TÉCNICO	
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACION</b>	Otro (PRECIO)	84
	Otro (ESTABILIDAD ENCARGADO DE OBRAS)	8
	Otro (AMPLIACION PLAZO GARANTIA OBRA)	8
<b>CPVS</b>	45232430-5 Obras para el tratamiento de agua	
<b>NECESIDAD DEL CONTRATO</b>	<p>El sistema de trasiego de cloro de la ETAP de Écija es clave en el proceso de desinfección de las aguas como parte del tratamiento de las aguas en su potabilización. La instalación actual para el trasiego de cloro desde los contenedores en los cuales se suministra hasta la instalación de dosificación se realiza con cloro en estado gaseoso. Esto implica que la dosificación de cloro se ve limitada por la física, en cuanto a que, a partir de un determinado caudal de salida de cloro en estado gaseoso, la instalación corre riesgo de congelación debido a la descompresión rápida del gas, por tanto, con riesgo a la entrada de cloro líquido en la instalación para la cual esta no está preparada. La instalación cuenta con dos contenedores conectados a esta, de manera que uno de ellos está en servicio y el otro siempre en reserva. Cuando se agota el contenedor en servicio, el cambio al contenedor de reserva es automático, para que nunca falte dosificación de cloro y a su vez se alerta al personal de la planta para que sustituya el contenedor vacío por uno nuevo del almacén. Es decir, el límite de dosificación de cloro en el sistema lo da la capacidad máxima de dosificación de cloro en estado gaseoso que pueda proveer el contenedor, en función de las condiciones ambientales de la estancia y de las condiciones de presión, temperatura y llenado de este contenedor. De esta manera, en la práctica se traduce a que la dosificación máxima de cloro en la planta está entorno a los 10 kg/h de caudal de cloro en estado gaseoso.</p>	
<b>ORGANO DE CONTRATACION</b>	DIRECTOR DE ARECIAR	

18 de septiembre de 2024

